CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JPD ASOCIADOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901356794-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18171420
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 20 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 189,100,500.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 96 2860
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155663396
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3216124523
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jhonjapt@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 20 NRO. 10 57 APARTAMENTO 101 PINARES
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
CORREO ELECTRÓNICO : juanabogado2005@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juanabogado2005@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059092 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JPD ASOCIADOS SAS BIC.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) JPD ASOCIADOS SAS BIC
Actual.) JPD ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE JULIO DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE JPD ASOCIADOS SAS BIC POR JPD ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20200608	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1060593	20200617
AC-001	20210702	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1066379	20210709

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES: 1.LA ASESORIA JURIDICA Y/O TRIBUTARIA TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO JURIDICAS, PUDIENDO ESTAS ULTIMAS SER DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LO CUAL CADA UNO DE LOS SOCIOS YA SEA EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA PODRAN REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS A SUS PROFESIONES COMO ABOGADOS O FINANCIEROS, PUDIENDO PRESTAR ASESORIAS LEGALES EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, CONSEJERIAS LEGALES, ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL ESTE QUE PODRAN REALIZAR POR TODOS LOS MEDIOS LICITOS, SUJETOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ETICAS QUE RIGEN PARA CADA UNA DE LAS PROFESIONES ANTES SE?ALADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD ESTARA EN CONDICION DE REPRESENTAR LOS INTERESES DE SUS CLIENTES, E INCLUSIVE LOS PROPIOS, ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, ORGANIZACIONES, PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PERTEFIECIENTES A CUALQUIERA DE LAS RAMAS DEL PODER P?PUBLICO EN CUALQUIERA DE SUS ORDENES YA FUERA MUNICIPAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, ANTE LOS ORGANOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, PUDIENDO ADELANTAR ANTE ELLAS TODAS Y CADA UNA DE LAS

GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS FINES Y/O NECESIDADES QUE LE HAYAN SIDO ENCOMENDADAS. 2. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS A NIVELES MUNICIPALES, REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES QUE LES PERMITAN AUMENTAR LOS BENEFICIOS DE SUS ACCIONISTAS. 5. FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVERSION Y PRODUCCION. 4. ESTABLECER O CONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, YA SEAN ESTOS DE ASISTENCIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TODO AQUELLO NECESARIO. 5. ELABORACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE DE LA COMPOSTA, NUTRIENTES ORGANICOS, FERTILIZANTES, INOCULANTES Y TODA CLASE DE INSUMOS, ASI COMO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU ELABORACION. 6. OBTENCION DE LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES NACIONALES INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 7. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 8. ADQUIRIR Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA LEGAL TODA CLASE DE ACCIONES, INTERESES O PARTICIONES EN OTRAS SOCIEDADES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, NACIONALES O EXTRANJERAS COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL. 9. ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 10. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ACCIONISTAS Y EL DE LOS PARTICULARES. 11. REALIZAR, EN COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL, PRIVADAS O PUBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLOGICO QUE CONTRIBUYAN A IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 12. PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO. 13. REPRESENTAR A TODA LA CLASE DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO COMO AGENTE, COMISIONISTA, REPRESENTANTE O MANDATARIO. 14. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 15. PRESTAR Y PEDIR PRESTADO DINERO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA O DE CUALQUIER OTRA MANERA LEGAL Y GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS CON FIANZA, AVAL, HIPOTECA, PRENDA O EN CUALQUIER OTRA FORMA. 16. SUSCRIBIR Y OTORGAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTROS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE ENDEUDAMIENTO Y GARANTIZAR LOS PAGOS DE CUALQUIER MANERA. 17. VENDER, ARRENDAR, TRANSFERIR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER MANERA, CUALQUIER BIEN ADQUIRIDO POR MEDIO DE PROCESOS CIVILES, COMERCIALES Y JUDICIALES O POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD. 18. ADQUIRIR Y DISPONER DE CUALQUIER MANERA LEGAL DE PATENTES, DERECHO DE PATENTES, INVENCIONES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y NOMBRES COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 19. PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO YA SEA DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA O MERCANTIL RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 20. ACTUAR COMO PROVEEDORA DE ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS. 21. ARRENDAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER TODA CLASE DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 22. EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE GARANTIAS FIANZAS O AVALES, AUN LAS DE CARACTER REAL PARA GARANTIZAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES. 23. EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, EJECUTAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES CIVILES O MERCANTILES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 24.

CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION. 25. COMERCIALIZAR, VENDER, PRODUCIR, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, EN ESPECIAL ABONOS ORGANICOS DE TODA INDOLE. 26. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO, SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE ORONIEDAD INDUSTRIAL. 27. A LA CONTINUACION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO , EN BIENES O SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. 28. TOMAR DINERO EN MUTUO O CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.29. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS .O CONCURSOS QUE REALICE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, PUDIENDO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DE ELLO. ASI MISMO PODRA REALIZAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O ALIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESOS FINES. 30. EJERCER LA REPRESENTACION DE PERSONAS O ENTIDADES 31. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION. 32. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION Y TODO AQUELLO PERMITIDO POR LA LEY COMERCIAL. 33. LA SOCIEDAD ADELANTARE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD TALES COMO PROGRAMAS DE ARBORIZACION, PROTECCION A LA FAUNA Y A LOS ANIMALES, PROGRAMAS DE E?CIENCIA EN USO DE ENERGIA, AGUA Y DESECHOS Y PEDAGOGIA EN CUANTO AL CAMBIO CLIMATICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2 DE LA LEY 1901 DE 2018.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059092 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	PATIÑO TORRES JHON JAIRO	CC 16,223,066

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1059092 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ESCOBAR RINCON DAWRIN FERNANDO	CC 10,001,809

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL CUAL SE DENOMINARÁ GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ELABORARÁ Y PRESENTARÁ ANTE EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL UN REPORTE SOBRE EL IMPACTO DE LA GESTIÓN DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD, EN EL QUE SE DARÁ CUENTA DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL INFORME DE FIN DE EJERCICIO, QUE SE PRESENTA AL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL. EL REPORTE DE GESTIÓN DEBERÁ PUBLICARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD PARA SU CONSULTA POR EL PÚBLICO. EN EL EVENTO QUE LA SOCIEDAD NO DISPONGA DE PÁGINA WEB, DICHO INFORME DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL DOMICILIO SOCIAL, Y SERÁ REMITIDO A QUIEN ASÍ LO SOLICITE POR ESCRITO MEDIANTE COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL REPORTE DE GESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON UN ESTÁNDAR INDEPENDIENTE Y PODRÁ ESTAR SUJETO A LA AUDITORFA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES O DE UN TERCERO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $142,857,145
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.
B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jhqD3sGwSf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL (ORDINARIA) DE ACCIONISTAS

DE LA SOCIEDAD JPD ASOCIADOS SAS

NÚMERO 01

En la ciudad de Pereira a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez am (10 a.m) , se reunieron en sesión (ordinaria), los socios de la sociedad JPD ASOCIADOS SAS, en las oficinas de la administración, situada en la carrera 20 10 57 apartamento 101 PINARES PEREIRA, previa convocatoria efectuada atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la ley , por JHON JAIRO PATIÑO TORRES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, mediante comunicado 01 enviado el 15 de diciembre el 2023, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día

1. Verificación del quorum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Discusión de la autorización para la firma de contratos
4. Aprobación del texto integral del Acta
5. Asuntos varios

1. Verificación del quorum. Se verifica la presencia de los dos integrantes de la sociedad, señores DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN Y JHON JAIRO PATIÑO TORRES, cumpliendo con el quorum estatutario y legal para deliberar y decidir
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión, por unanimidad se designa para presidir la reunión a JHON JAIRO PATIÑO TORRES, y para ejercer la secretaria a DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN
3. Se discute y aprueba la autorización al representante legal de la sociedad JHON JAIRO PATIÑO TORRES para que en nombre y representación de la sociedad JPD ASOCIADOS SAS, suscriba la totalidad de contratos en los que la misma habrá de participar como contratista
4. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 11 am, el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes
5. En asunto varios, manifiesta que los recursos que queden en caja no serán objeto de repartición de dividendos, dado que se requieren recursos para operar los primeros meses, en los cuales no hay ingresos, dado que no existe contratos de prestación de servicios el resto del periodo

JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Presidente reunión

DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN
Secretario Reunión

Se autoriza la presente acta por ser copia tomada de la origina.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.223.066

PATIÑO TORRES

APELLIDOS

JHON JAIRO

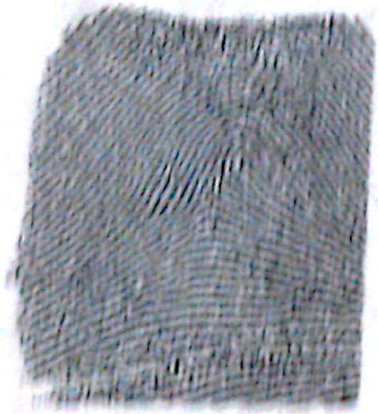
NOMBRES



FIRMA



Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1969**

PALESTINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1987 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3103400-00159056-M-0016223066-20080611 0012394114A 1 32376898

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 13:31:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901356794
Código de Verificación	901356794240916133118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 13:29:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16223066
Código de Verificación	16223066240916132918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254453039

M
13:24:27

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO PATIÑO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16223066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254453880

PIB
13:35:14

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JPD ASOCIADOS S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9013567946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:40 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16223066**

Apellidos y Nombres: **PATIÑO TORRES JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 02:36:57 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **16223066**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101944566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16223066 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2024 01:26 PM

Código Verificación: **4MNQ7YK52A**

Válida hasta: **15/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Dagua. Septiembre 18 del 2024

Señores:

MUNICIPIO DE DAGUA

Cra. 10 #9-30

Ciudad

Esta comunicación tiene por objeto presentar oferta para el proceso de selección no. **MC-021-2024**

Cuyo objeto es: **"*Prestación de servicios de asesoría para la implementación de la información exógena en el municipio de Dagua, valle del cauca*."**

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo obliga a los firmantes de esta carta.
3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

4. En el evento en que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios**.**
6. Conozco y acepto la forma de pago estipulada en la invitación pública**.**
7. Conozco la invitación pública, el complemento a la invitación y los anexos de la presente contratación, la he estudiado cuidadosamente, incluidas sus adendas (si las hay, entendidas como las modificaciones a la misma) y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
9. He consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y mi propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.
10. Que la vigencia de la propuesta es de treinta (30) días o hasta la ejecución del contrato.
11. Así mismo, manifestamos que no nos hayamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000**.**

Adicionalmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la citada ley y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

-Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y autorizo su confirmación

Atentamente,

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: **JPD ASOCIADOS SAS**

Nombre del representante legal: NIT: **901.356.794-6**

C.C: **16.223.066**

Dirección: *Calle 93 28 60 M9 C9 Pereira*

Teléfonos: **321-566-3396**

e-mail: jhonjapt@yahoo.es

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Dagua, septiembre 16 del 2024

Señores:

MUNICIPIO DE DAGUA

Cra. 10 #9-30 Ciudad

JHON JAIRO PATIÑO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 16.223.066 en mi condición de Representante Legal, de la sociedad JPD ASOCIADOS SAS identificada con Nit 901.356.794-6, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En cuanto al pago de parafiscales no se efectúa dicho pago, dado que la empresa se encuentra bajo el impuesto bajo el régimen simple de tributación, y que conforme a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 903 del estatuto tributario nacional, el cual reza:

> ***"PARÁGRAFO 3.*** *Los contribuyentes que opten por acogerse al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE- deberán realizar los respectivos aportes al Sistema General de Pensiones de conformidad con la legislación Vigente y estarán exonerados de aportes parafiscales en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario".* (destacado cursiva y subrayado por fuera de texto).

Firma: _____

Nombre de quien firma la certificación: JHON JAIRO PATIÑO TORRES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125929064

(415)7707212489984(8020) 000014112592906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 7 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JPD ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 28 60 MZ 9 CA 9

42. Correo electrónico jhonjapt@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 6 6 3 3 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 1 1 5	7 0 2 0	2 0 2 0 0 1 1 5	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 16 / 16 : 34: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO TORRES JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125929064

(415)7707212489984(8020) **000014112592906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 7 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 1
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 5	2 0 2 1 0 7 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 0	2 0 2 1 0 7 0 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 7 1 4 2 0	1 8 1 7 1 4 2 0
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 0 0 1 2 0		-
2	8 1	2 0 2 0 0 1 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125929064

(415)7707212489984(8020) **000014112592906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 7 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 2 2 3 0 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	TORRES	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 1 8 0 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	RINCON	DAWRIN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14758317015

(415)7707212489984(8020) 000001475831701 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1622306661		Impuestos y Aduanas de Tuluá 21	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	16223066	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cartago 147

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATIÑO	TORRES	JHON	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cartago 147

41. Dirección principal: CR 4 16 04 AP 9 CONDOMINIO LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: jhonjapt@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3216124523	3154638288

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2016-01-01						1210	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 22	47	49	52																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 03 : 20: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14758317015

(415)7707212489984(8020) **000001475831701 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 2 2 3 0 6 6	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 2	2 0 2 0 0 2 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Dagua, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados del Municipio de Dagua, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;

6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, el Municipio de Dagua, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de a los dieciséis (16) del mes septiembre de del año 2024.

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: JPD ASOCIADOS SAS

Nombre del representante legal: JHON JAIRO PATIÑO TORRES

N.I.T: 901.356.794-6

C.C: 16.223.066

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA
RADICADO: **22020140200011921**
FECHA: 17 junio de 2020
Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:
https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/ValidateDocumentPqr.aspx
Agregue los siguientes datos el **N°** 22020140200011921 y el **Código** 0481

Bogotá D.C.,

Señor
JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Jhonjapt@yahoo.es

Asunto: Respuesta al radicado No 42020140200004549

Respetado señor:

En atención a su solicitud, le manifestamos que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, es la entidad pública del orden nacional, encargada de la función administrativa de control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, creada por la Ley 94 de 1937 y actualmente regida por lo dispuesto en la Ley 435 de 1998, la Ley 842 de 2003 y en la Ley 1325 de 2009.

Le informamos que en virtud del artículo 5º de la Ley 842 de 2003, disposición legal por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, se vinculó a la Administración Financiera como una profesión afín a la ingeniería y el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA tuvo la competencia para su inspección, control y vigilancia desde mayo de 2009 hasta el 1 de abril de 2019.

Es importante hacer claridad que, en consecuencia, de decisión tomada en la Junta Nacional de consejo ordinario del 20 de febrero de 2019 y de la Resolución Nacional 242 de 2019, a partir del 1 de abril del presente año, la Administración Financiera, **NO** es competencia de esta entidad y se entiende como una profesión de libre ejercicio, por ello, no se requiere de autorización o permiso alguno para ejercerla. Usted podrá encontrar la Resolución Nacional 242 de 2019 en el siguiente https://www.copnia.gov.co/copnia-informa/vie-04052019-1604-resolucion-242-del-20-de-febrero-de-2019

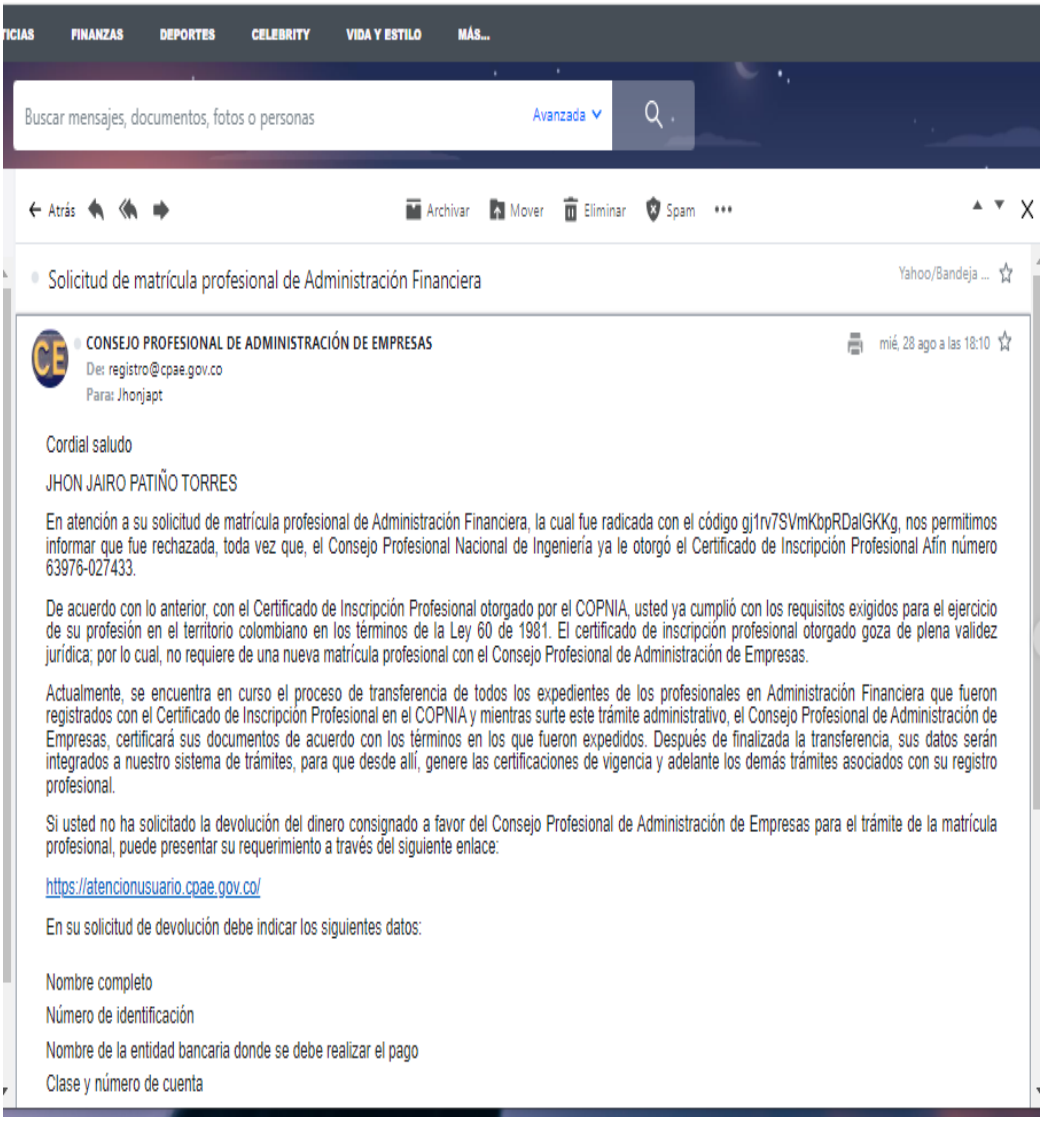
Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que a usted se le otorgo número de Certificado de Inscripción Profesional 63976-027433 QND, como Administrador Financiero, el cual estuvo vigente desde el 02 de mayo del año 2013, hasta el 30 de marzo de 2019.

Para más información, comuníquese con las líneas de atención al usuario a los números 322 7390166 - 320 3606436 o a través de nuestro Chat institucional – portal web www.copnia.gov.co, en horario de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm; la atención presencial se suspende desde el 20 de marzo de 2020, de acuerdo con las indicaciones del gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID-19.

Cordialmente,

ANGELA JOHANNA NOVA GOMEZ
Técnico Administrativo

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.


TICIAS
FINANZAS
DEPORTES
CELEBRITY
VIDA Y ESTILO
MÁS...
Buscar mensajes, documentos, fotos o personas
Avanzada
Atrás
Archivar
Mover
Eliminar
Spam
Solicitud de matrícula profesional de Administración Financiera
Yahoo/Bandeja ...
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
De: registro@cpae.gov.co
Para: Jhonjapt
mié, 28 ago a las 18:10
Cordial saludo
JHON JAIRO PATIÑO TORRES
En atención a su solicitud de matrícula profesional de Administración Financiera, la cual fue radicada con el código gj1rv7SVmKbpRDaIGKKg, nos permitimos informar que fue rechazada, toda vez que, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería ya le otorgó el Certificado de Inscripción Profesional Afín número 63976-027433.
De acuerdo con lo anterior, con el Certificado de Inscripción Profesional otorgado por el COPNIA, usted ya cumplió con los requisitos exigidos para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano en los términos de la Ley 60 de 1981. El certificado de inscripción profesional otorgado goza de plena validez jurídica; por lo cual, no requiere de una nueva matrícula profesional con el Consejo Profesional de Administración de Empresas.
Actualmente, se encuentra en curso el proceso de transferencia de todos los expedientes de los profesionales en Administración Financiera que fueron registrados con el Certificado de Inscripción Profesional en el COPNIA y mientras surte este trámite administrativo, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, certificará sus documentos de acuerdo con los términos en los que fueron expedidos. Después de finalizada la transferencia, sus datos serán integrados a nuestro sistema de trámites, para que desde allí, genere las certificaciones de vigencia y adelante los demás trámites asociados con su registro profesional.
Si usted no ha solicitado la devolución del dinero consignado a favor del Consejo Profesional de Administración de Empresas para el trámite de la matrícula profesional, puede presentar su requerimiento a través del siguiente enlace:
https://atencionusuario.cpae.gov.co/
En su solicitud de devolución debe indicar los siguientes datos:
Nombre completo
Número de identificación
Nombre de la entidad bancaria donde se debe realizar el pago
Clase y número de cuenta

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA
RADICADO: **22024140100033388**
FECHA: 3 septiembre de 2024
Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:
https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/ValidateDocumentPqr.aspx
Agregue los siguientes datos el **N°** 22024140100033388 y el **Código** 41a3

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA

Que el Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

HACE CONSTAR QUE

1. Que **JHON JAIRO PATIÑO TORRES,** identificado con Cédula de Ciudadanía 16223066, el 02 de mayo de 2013 se le otorgó el Certificado de Inscripcion Profesional Afín número 63976-027433 como ADMINISTRADOR FINANCIERO.

2. Que, mediante Resolución Nacional 242 del 20 de febrero de 2019 "Por la cual se adopta el listado de profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA", en el artículo 19 se establece que: "Declárese que el COPNIA no es competente para autorizar, inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio profesional de las siguiente denominaciones profesionales y, en consecuencia, inactívese del Registro Profesional Nacional de Ingeniería que el COPNIA legalmente lleva: (…) ADMINISTRADOR FINANCIERO (…)", entró en vigencia el 01 de abril de 2019 de acuerdo a lo contenido en el artículo 25 de la Resolución 242 de 2019: "la presente Resolución rige a partir del primero (1°) de abril de 2019".

3. Que, durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2013 hasta el 01 de abril de 2019, el señor **JHON JAIRO PATIÑO TORRES**, no reporta sanción o inhabilidad alguna por parte de este Consejo; teniendo en cuenta que el artículo 25 de la Resolución 242 de 2019 estableció: "la presente Resolución rige a partir del primero (1°) de abril de 2019".

4. Que, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2023, la profesión ADMINISTRADOR FINANCIERO, era de libre ejercicio; por lo tanto, no requería autorización o permiso alguno para ello. Así las cosas, el señor **JHON JAIRO PATIÑO TORRES**, durante ese periodo ejerció de forma legal su profesión.

5. Que, a partir del 01 de junio de 2023, el Consejo Profesional de Administración de Empresas -CPAE- manifiesta tener la competencia sobre la profesión ADMINISTRADOR FINANCIERO. En consecuencia, hasta tanto el Consejo Profesional de Administración de Empresas -CPAE- no reciba la transferencia documental se expedirá esta certificación en similares términos.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

La presente constancia se emite a solicitud del interesado. En la ciudad de Bogotá, el día tres (03) de septiembre de 2024.

RUBEN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Proyectó: Daniela Gomez Gomez – Técnico Administrativo Área de Registro
Revisó: Diana Juliette Moreno Rodriguez - Profesional de Gestión del área de Registro
Revisó: Angela Patricia Álvarez Ledesma - Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.